

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 23111** *Orden APA/1297/2025, de 12 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden APA/1278/2025, de 31 de octubre, por la que se extiende el acuerdo de la Organización interprofesional del ovino y caprino de carne, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria para efectuar acciones promocionales que redunden en beneficio del sector, realizar actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, y mejorar la información y el conocimiento sobre las producciones y los mercados de ovino y caprino de carne, durante un periodo de cinco años.*

Advertido un error en la Orden APA/1278/2025, de 31 de octubre, por la que se extiende el acuerdo de la Organización interprofesional del ovino y caprino de carne, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria para efectuar acciones promocionales que redunden en beneficio del sector, realizar actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, y mejorar la información y el conocimiento sobre las producciones y los mercados de ovino y caprino de carne, durante un periodo de cinco años, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de 11 de noviembre de 2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 148157, donde dice:

«Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”».

Debe decir:

«Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el 1 de diciembre de 2025».

Madrid, 12 de noviembre de 2025.–El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas Puchades.